

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 10 de febrero de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada IMELDA PIEDAD BAUTISTA VERGARA, a favor de la parte demandante BANCO BILBAGO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, dentro del proceso No 2020-00372, así

Agencias en derecho folio 318 (cuaderno 1)	\$ 4.500.000,00
TOTAL	\$ 4.500.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE

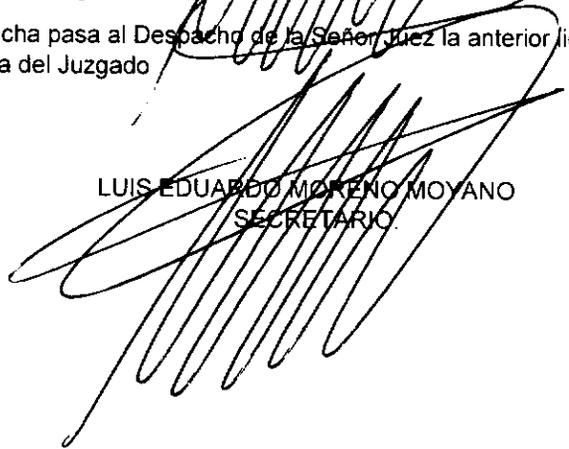
Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2023

02 MAR 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señora Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., **03 MAR 2023**

RADICACIÓN No.2020-00372

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 013 Hoy 06 MAR 2023

Secretaria


L. E. M. M.

